

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, a los doctores Pierre Grondin, Gilles Lepage, Félix A. Goico, Escipión Oliveira y Fernando Ariza Mendoza.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del mil novecientos setentiuono, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 706, que ratifica las designaciones hechas por el Comité Olímpico Dominicano para integrar el Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe.

(G. O. Nº 9216, del 10 de Marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 706

VISTAS las designaciones hechas por el Comité Olímpico Dominicano para integrar el Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se ratifican las siguientes designaciones hechas por el Comité Olímpico Dominicano para inte-

grar el Comité Organizador de los XII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe a celebrarse en esta ciudad del 27 de febrero al 13 de marzo de 1974;

Ing. Bienvenido Martínez Brea, Presidente;
Horacio Antonio Veras Gómez, 1er. Vicepresidente;
Dr. Enrique Marchena Pérez, 2do. Vicepresidente;
Prof. Gregorio A. Domínguez H., Secretario General;
José Miguel Bonetti Guerra, Tesorero;
Prof. Virgilio Travieso Soto, Mario Alvarez Dugan,
Dr. Rafael David Henríquez y Carmen Jane Bogaert
de Heinsen, Miembros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de marzo del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 707, que nombra al Ing. Mario H. Lugo Minervino, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

(G. O. Nº 9216, del 10 de Marzo de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 707

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Ing. Mario Humberto Lugo Minervino queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, con asiento en La Vega.